



RESUMEN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION SALVADOREÑA DE INVERSIONES

EN SESION 1525 DEL 12 DE FEBRERO 2018.

<p>Punto 3 ACUERDO 1-1525-2018</p>	<p><u>LINEAMIENTOS PARA EL CASO ACPA ASTORIA DE R.L. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA UN ACUERDO CONCILIATORIO CON ACPA ASTORIA DE R.L. EN PROCESO EJECUTIVO CIVIL</u></p> <p>El Consejo Directivo instruye a la Directora Presidenta para que en el proceso Ejecutivo Civil, proponga a la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria ASTORIA DE R.L. la aceptación en pago ofrecida por esta, de las acciones que posee del Ingenio Jiboa y que son garantía del préstamo a favor de la Corporación, bajo el siguiente lineamiento:</p> <p>En cumplimiento a las Leyes que regulan a la Corporación, ACPA ASTORIA DE R.L. deberá pagar el total de la deuda de capital e intereses, a la fecha de la operación.</p> <p>Que la Administración de CORSAIN Reciba las acciones que son garantía del préstamo al valor nominal de \$10.0 por cada acción.</p> <p>El saldo remanente después de descontar el valor del pago en acciones al valor nominal de \$10.0 por acción, ACPA ASTORIA DE R.L. deberá cancelarlo en efectivo y en un solo pago.</p> <p>En caso de no ser aceptadas las condiciones establecidas por este Consejo Directivo, por parte de la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria ASTORIA DE R.L. para la aceptación de la dación en pago ofrecida, la Administración continuará con el proceso judicial iniciado y que ha sido suspendido temporalmente para este acuerdo conciliatorio</p>
<p>Punto 4 ACUERDO 2-1525-2018</p>	<p><u>INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL CASO FINCA ARGENTINA.</u></p> <p>El Consejo Directivo se da por enterado de la reunión sostenida con funcionarios de Casa Presidencial y del envío de la nota a la Diputada Margarita Rodríguez, del Colectivo de Obras Públicas, Transporte y Vivienda de la Asamblea Legislativa, con la información de la Finca Argentina.</p>
<p>Punto 5 ACUERDO 3-1525-2018</p>	<p><u>INFORME DE PRESENTACION DE DEMANDA DE AMPARO ANTE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.</u></p> <p>El Consejo Directivo se da por enterado de la Demanda de Amparo presentada por la Corporación el día 23 de enero de 2018, en la Secretaría de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.</p>